FIDERUR

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO
F I D E R U R

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 11.00 horas del día 28 veintiocho del mes de agosto del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas del 6to. Piso de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, ubicada en la Av. Hidalgo No. 1435, Colonia Americana, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, (FIDERUR), con el objeto de celebrar su Octava Reunión Ordinaria, Presidida por el **C. ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ,** Presidente Suplente del FIDERUR y Secretario del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con la presencia de los siguientes participantes:

ING. GUSTAVO JIMÉNEZ AGUAYO, Director General de Planeación y Vocal del FIDERUR, **LIC. JORGE ALBERTO RUÍZ GUTÍERREZ,** Director General Administrativo y Vocal del FIDERUR, **ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS** Director General de Comercialización y Vocal del FIDERUR, **MTRA. MERCEDES GONZÁLEZ ROBLES** Directora Jurídica y Vocal del FIDERUR, **LIC. JOSÉ LUIS MARDUEÑO PRECIADO**, en representación del C. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, **LIC. MARCO ANTONIO CHAVIRA OROZCO** en representación del **LIC. FRANCISCO JAVIER GUIZAR MACÍAS,** Delegado Estatal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, **LIC. GUILLERMO AGUAYO MORALES**, Presidente de la Federación de Propietarios Rurales del Estado de Jalisco, y como invitado especial, el **LIC. CONSTANTINO MAXIMINO RIVERA CORONA,** Asesor Jurídico del FIDERUR

Secretario Técnico del Órgano de Gobierno y Vocal del FIDERUR, el **C. JOSÉ ENRIQUE BONILLA QUIROZ**, Director de Financiamiento de SEDER.

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité Técnico, del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, que fue previa y legalmente convocada mediante la invitación correspondiente, conforme a la siguiente:

O R D E N DEL D Í A

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y apertura de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Comité Técnico.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación e Informe respecto del presupuesto de ingresos para el periodo de abril - agosto del 2015.

FIDERUR

6. Informe, respecto a la Conclusión de Auditoria Estatal al FIDERUR, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables con relación a los recursos autorizados para los ejercicios 2013 y 2014, notificada mediante oficio DGP/1588/2015, de fecha 23 de marzo del 2015.

7. Someter a Consideración del Comité Técnico el Proyecto Presentado por el Consejo Coordinador Agroalimentario, SPR DE RL DE C.V., respecto al Programa para la Transferencia de Tecnología Rentable en la Producción de Girasol Alto Oleico, para el ciclo 2015 – 2016.

8. Someter a Consideración del Comité Técnico el Proyecto Presentado por el Consejo Coordinador Agroalimentario, SPR DE RL DE C.V., respecto al Programa para El Programa de Capacitación para la Administración de Riesgos y la Inducción Productiva.

9. Someter a Consideración del Comité Técnico la celebración de un Convenio General de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guadalajara, para promover actividades Científicas y Tecnológicas, así como de innovación e investigación del Sector Agroalimentario, para el mejoramiento de técnicas de producción, conservación y comercialización de productos pecuarios.

10. Propuesta y en su caso aprobación para la contratación de un despacho externo para llevar a cabo la auditoría externa de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2014 del FIDERUR.

11. **ASUNTOS GENERALES:**

11.1.- Se somete a la consideración de este Comité Técnico, la solicitud de prórroga para el pago de los intereses generados y vencido el 9 de mayo del 2015, por la cantidad de $480,000.00, presentada el 3 del actual, por el representante legal del Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE RL, con relación al Convenio de Colaboración celebrado el 25 de julio del 2014, para el suministro de insumos.

11.2.- Se somete a la Consideración de este Órgano de Gobierno, la solventación técnica y financiera relativa al Convenio de Colaboración para el suministro de apoyo del costo de semilla para la siembra de tres mil hectáreas de grano de girasol Alto Oleico, celebrado el 14 de agosto del año 2014, con la empresa Productores Integrados de Oleaginosas de Jalisco.

11.3.- Clausura de la Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Iniciando con el primer punto del Orden del Día y en uso de la voz el C. JOSÉ ENRIQUE BONILLA QUIROZ, Secretario Técnico de este Fideicomiso, procede al pase de la lista de asistencia, contando con mayoría suficiente de los miembros del Comité Técnico convocados a esta reunión.

FIDERUR

En uso de la voz el Ing. Héctor Padilla Gutiérrez, en su calidad de Presidente Suplente de este Comité Técnico, da la bienvenida a los miembros del Órgano de Gobierno, así como a los invitados especiales, declarando la existencia de Quórum Legal y autoriza llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y dar por válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen.

De no existir inconveniente alguno propone a este H. Comité Técnico se adopte el siguiente Acuerdo:

ACUERDO 043/28/08/2015.- El H. Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Octava inciso 7 del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso del FIDERUR, declara abierta la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el Secretario Técnico somete a consideración del Comité Técnico el Orden del Día y, de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone:

ACUERDO 044/28/08/2015.- El Comité Técnico con fundamento en la Cláusula OCTAVA inciso 8 del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, aprueba el contenido del Orden del Día propuesto para la celebración de su Octava Sesión Ordinaria.

3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO.

Pasamos al Tercer punto del Orden del Día relativo a la Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de este Comité Técnico, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, de la cual se solicita la dispensa de la lectura por haberse enviado con anterioridad y que, de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Órgano de Gobierno su aprobación y firma, por haberse signado con anterioridad y, de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone:

ACUERDO 045/28/08/2015.- Los miembros del Comité Técnico con fundamento en la Cláusula Octava inciso 10 del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso del FIDERUR, aprueba y firma el contenido del acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el 24 de abril del 2015.

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Pasamos al Cuarto punto del Orden del Día, relativo al Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos dictados por este Órgano de Gobierno, para lo cual el C. José Enrique Bonilla Quiroz, proceda a su desahogo.

FIDERUR

El C. José Enrique Bonilla Quiroz, presentó al Órgano de Gobierno, el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos, de los cuales se encuentran concluidos 5 y en trámite 4, incluyéndose el avance de las acciones implementadas para su cumplimiento, siendo los siguientes:

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

NUMERO DE ACUERDO	SITUACION ACTUAL
ACUERDO 011//2014 -Una vez valorada la información proporcionada por el Presidente Suplente, el Comité por unanimidad de votos, y con fundamento en la cláusula SEXTA, fracción IX y XII, y clausula NOVENA inciso j, del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco FIDERUR, de fecha 11 de Junio del 2014, aprueba dar seguimiento al Acuerdo 005/2013, descrito en la facción II del desarrollo de la Agenda de Trabajo y llevar a cabo la celebración del Convenio de Colaboración con "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, FOJAL" para el "Financiamiento de Insumos para Productores del Estado de Jalisco", por la cantidad de hasta $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que FOJAL radicará al FIDERUR. En tal virtud, se designa al Secretario Técnico para que instruya el presente acuerdo al FIDUCIARIO, facultándolo para que determine con "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, FOJAL", los términos y condiciones del convenio en cita y, previa conformidad por parte del FIDUCIARIO, se proceda a la formalización del mencionado convenio, lo anterior en términos del punto IX de la cláusula Sexta del clausulado vigente del fideicomiso.	Se informa a este Cuerpo Colegiado, que se encuentra pendiente de formalizarse el *Convenio de Colaboración con* "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, FOJAL", hasta por la cantidad de $10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. **PENDIENTE.**
ACUERDO 25//2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, se da por enterado que se encuentra en proceso de integración de la documentación legal y análisis, para la elaboración de los estados financieros..	Se encuentra en proceso la contratación del Despacho Contable. Para que se lleva a cabo el análisis de los estados financieros del ejercicio 2014, el cual se propone en esta sesión su contratación. **CONCLUIDO.**
ACUERDO 027/0000 /2015.-El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, se da por enterado del estado actual que guardan los Convenios de Colaboración celebrados con la empresa "CONSEJO COORDINADOR AGROALIMENTARIO S.P.R. DE R.L.," **a).-** Convenio de Colaboración celebrado el pasado 22 de julio del 2014, para EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL CICLO PRIMAVERA – VERANO 2014, hasta por la cantidad de $6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. **b).-** Convenio de Colaboración celebrado con fecha 25	**(SUMINISTRO DE INSUMOS)** Previa revisión y análisis conjunta del Ing. Carlos José Llantada Vega, (encargado del proyecto) y del Lic. Enrique Bonilla Quiroz, solventan la aplicación de los recursos otorgados al citado C.A.A., en su parte técnica, operativa y financiera. **PARCELAS DEMOSTRATIVAS** Previa revisión y análisis conjunta del Ing. Carlos José Llantada Vega, (encargado del proyecto) y

FIDERUR

de julio del 2014, por un monto de $6'700,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS), (PARCELAS DEMOSTRATIVAS).	del Lic. Enrique Bonilla Quiroz, solventan la aplicación de los recursos otorgados al citado C.A.A., en su parte técnica, operativa y financiera. **CONCLUIDO.**
ACUERDO 041/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "j" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, autoriza la prórroga solicitada por el CONSEJO COORDINADOR AGROALIMENTARIO S.P.R. DE R.L., para que se produzca el pago de los intereses generados por la cantidad de $480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 9 de mayo del presente año.	Se encuentra pendiente de solventación, ya que a la fecha esta insoluto su pago. Con fecha 3 agosto del 2015, el Representante Legal del CCA, solicitó nueva prórroga para el pago de los intereses generados, misma que se someterá a consideración del Órgano de Gobierno. **PENDIENTE.**
ACUERDO 015/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Segunda segundo párrafo, Novena, inciso "j" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, se aprueba y acuerda se realice la segunda entrega de recursos económicos por la cantidad de $2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración para suministrar apoyo del costo de semilla para la siembra de tres mil hectáreas con grano de girasol alto oleico, ciclo agrícola Otoño – Invierno 2013 - 2014, celebrado el 14 de agosto del año 2014,con la empresa PRODUCTORES INTEGRADOS DE OLEAGINOSAS DE JALISCO, por lo que autoriza al Secretario Técnico instruir al FIDUCIARIO el presente Acuerdo.	Previa revisión y análisis conjunta del Ing. Carlos José Llantada Vega, (encargado del proyecto) y del Lic. Enrique Bonilla Quiroz, solventan la aplicación de los recursos otorgados al citado C.A.A., en su parte técnica, operativa y financiera, con relación al apoyo del costo de semilla para la siembra de tres mil hectáreas con grano de Girasol , ciclo agrícola Otoño – Invierno 2013 – 2014. **CONCLUIDO.**
ACUERDO 028/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, se da por enterado del estado actual que guardan el programa "COMPENSACIONES AL PRECIO DEL MAÍZ", respecto de los recursos aportados por parte del FACEJ, hasta por la cantidad de 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así mismo se instruye al Secretario Técnico del Fideicomiso, para que se giren las instrucciones necesarias a la FIDUCIARIA, para la cancelación y reposición de los cheques y su entrega a los legítimos beneficiarios, así como el reintegro de la cantidad de $781,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas SEPAF conforme al marco legal vigente.	Se informe que fue presentada la denuncia penal por el robo o extravío de los cheques por la cantidad de $84,231.00. Derivado de la comunicación del Fiduciario, se redujo a $60,321.00 a causa de que el 3 de marzo del 2015, fue pagado el cheque a favor de RITO MARISCAL MARTINEZ, por la cantidad de $24,000.00. Abonándose el 17 de julio del 2015, el monto antes señalado. **CONCLUIDO.**

FIDERUR

ACUERDO 030/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, se da por enterado del estado actual que guardan las de garantía solicitada por PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR DE TALA, A.C., contenidas en las constancias fiduciarias números 133 y 165 expedidas por Banco del Bajío, S.A., al amparo del FIDERUR, por las cantidades de 3'000,000.00 y 3'500,000.00 las cuales se hicieron efectivas en virtud del incumplimiento de pago del productor.	Con fecha 8 de julio del 2015, fueron admitidas las demandas, las cuales quedaron radicadas en el Juzgado Segundo de lo Mercantil, con número de expedientes 1723/2015 por la cantidad de $3 mdp y 1724/2015 por la cantidad de $3.5 mdp. Se encuentra pendiente de emplazamiento por las vacaciones del Tribunal de Justicia del Estado, los cuales iniciaron labores el 3 de agosto del 2015. **PENDIENTE.**
ACUERDO 031/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, se da por enterado del estado actual que guarda la demanda reivindicatoria promovida por INMOBILIARIA ROMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., en contra de BANCO DEL BAJÍO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de FIDUCIARIA del Fideicomiso 2958-06-41 denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con relación a los tres predios adjudicados al fideicomiso.	El estado que guarda este procedimiento, es que con fecha 6 de julio 2015, se turnó el expediente al Magistrado Ponente Víctor Flores Márquez, para su resolución, en contra de la Sentencia del 22 de enero pasado decretada por la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la que se decreta la procedencia de la acción reivindicatoria y se ordena requerir al FIDERUR por la entrega de tres predios rústicos "El Cerrito y la Era", ubicados en Santa María Tequepexpan, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, con superficie aproximada de 3 hectáreas, los cuales fueron materia de adjudicación en diverso juicio radicado en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil con número de expediente 122/2007, con un valor de adjudicación de 9.07 mdp. Mismo que se encuentra registrado en el balance del FIDERUR. Por separado se presente Informe Especial en relación a este asunto. **PENDIENTE.**
ACUERDO 040/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, se da por enterado de la solicitud	Con fecha 23 de enero del 2015, fue autorizada la FE DE ERRATAS, a través del Acuerdo Gubernamental 008/2015, con

FIDERUR

de la **FE DE ERRATAS** al acuerdo DIGELAG ACU 08 /2015, de fecha 23 de Enero del 2015, emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, MTRO. JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ, en el que se identifique como vigente la número 1148410 0301 a cargo **de BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.**	relación a la autorización para realizar la transferencia de recursos de una cuenta a otra del FIDERUR, hasta por la cantidad de $2'250,00, para la ejecución del Programa de Apoyo a Productores de Oleaginosas en el Estado de Jalisco. **CONCLUIDO.**

5.- PRESENTACIÓN E INFORME RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PERIODO DE ABRIL - AGOSTO DEL 2015.

Informa el Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno, que con Acuerdo número 026/2015, de fecha 25 de febrero del 2015, se aprobó el Presupuesto de Egresos para a el ejercicio del 2015, hasta por la cantidad de $ 494,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), previa aprobación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas SEPAF, con base precisamente al presupuesto estimado de ingresos del fideicomiso.

Siguió comentado el Lic. Bonilla, que en virtud de las gestiones de recuperación de los apoyos otorgados en el ejercicio del 2014, se logró obtener una recuperación por la operación del fideicomiso, por la cantidad de $6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en los meses de marzo y abril del presente año, con lo cual se incrementó el Presupuesto de Ingresos como se demuestra en el Anexo 1.

Así las cosas, se somete a la consideración de este Comité Técnico la ampliación Presupuestal de ingresos por el período de Abril – agosto del 2015, del FIDERUR, hasta por la cantidad de $**6'526,246.**

Es importante mencionar que de conformidad con el Informe de la Fiduciaria, existe un saldo líquido disponible en las cuentas siguientes:

a. Cuenta 1148410.- Cuenta Principal $2'905,552.13
b. Cuenta 10848364.- Compensaciones al Precio del Maíz. $850,749.63
c. Cuenta 10559821.- Fomento y Servicios.- $8'213,650.32

Haciendo un total de patrimonio líquido la cantidad de $11'969,952.45 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.).

En uso de la Voz el Secretario Técnico, del Órgano de Gobierno, somete a la consideración de este Comité Técnico, el incremento de la Ampliación Presupuestal hasta por la cantidad de $6'526,246, que servirá de basa para la operación del FIDERUR, para este ejercicio.

Quedando a su consideración este punto y de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone:

FIDERUR

ACUERDO 046/28/08/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, se da por enterado del estado actual que guarda el presupuesto de ingresos del FIDERUR, hasta por la cantidad de $6'526,246 y patrimonio líquido a esta fecha la cantidad de $11'969,952.45 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), por el periodo comprendido de abril – agosto del año 2015, de conformidad con el informe rendido por la Fiduciaria.

6.- **Informe, respecto a la Conclusión de Auditoria Estatal al FIDERUR, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables con relación a los recursos autorizados para los ejercicios 2013 y 2014, notificada mediante oficio DGP/1588/2015, de fecha 23 de marzo del 2015.**

El Secretario Técnico, comentó que derivado del Acta de Inicio DGP/018/15 del 13 de abril de 2015, signado por el Personal Comisionado encargado de llevar a cabo la auditoría integral sobre pruebas selectivas, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento de este Fideicomiso FIDERUR, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales normativas aplicables vigentes, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2013 y 2014, respecto al periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de año 2013 y del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Comentando que esta fue desahogada en todos sus términos, concluyéndose el Programa de Trabajo y Auditoria el día 26 de mayo del 2015, estando pendiente de notificar el Resultado de la Auditoria.

En uso de la Voz, el Presidente Suplente del Comité Técnico, somete a la consideración de este Órgano de Gobierno, el avance de la Auditoria Gubernamental en el fideicomiso, cuyos resultados se encuentra pendiente de notificación, en cuanto sea informada se hará del conocimiento de este H. Comité Técnico.

Quedando a su consideración este punto y de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone:

ACUERDO 04728/08/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso del FIDERUR, se da por enterado del estado actual que guarda el avance de la Auditoria Gubernamental en el fideicomiso, cuyo resultado se encuentra pendiente de notificación.

7.- **Someter a Consideración del Comité Técnico el Proyecto Presentado por el Consejo Coordinador Agroalimentario respecto al Programa para la Transferencia de Tecnología Rentable en la Producción de Girasol Alto Oleico, para el ciclo 2015 – 2016.**

El Lic. Enrique Bonilla, comentó que con fecha 29 de julio del 2015, el representante legal del Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE R.L. presento solicitud a la Secretaría Técnica de este fideicomiso, el "Proyecto de

FIDERUR

Transferencia de Tecnología Rentable en la Producción de Girasol, Alto Oleico", que se pretende efectuar en 32 localidades e igual número de Municipios siendo los siguientes:

No.	MUNICIPIO	VITRINAS DEMOSTRATIVAS
1	LA BARCA	1
2	OCOTLAN.	1
3	JAMAY	1
4	PONCITLAN	1
5	TOTOLÁN	1
6	OCOTLAN	1
7	ZAPOTLAN EL REY	1
8	JESUS MARIA	1
9	TOMATLAN.	1
10	LA HUERTA	1
11	CIHUATLAN	1
12	CABO CORRIENTES	1
13	PUERTO VALLARTA	1
14	MASCOTA	1
15	ACATLAN DE JUÁREZ	1
16	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	1
17	CUQUIO	1
18	ZAPOPAN	1
19	TLAQUEPAQUE	1
20	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS.	1
21	CHAPALA	1
22	JUANACATLAN	1
23	TAMAZULA	1
24	ZAPOTILTIC	1

FIDEIRUR

25	TECALITLAN	1
26	TUXPAN	1
27	ZAPOTLAN EL GRANDE	1
28	AUTLÁN DE NAVARRO	1
29	AHUALULCO DE MERCADO	1
30	TALA	1
31	ETZATLÁN	1
32	MAGDALENA	1

De conformidad con el Resumen Ejecutivo presentado por el Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE R.L., **(CCA)** de dicho documento se destaca lo siguiente:

"El cultivo de girasol se presenta como una nueva alternativa para aprovechas las tierras que se quedan sin trabajar después de un ciclo de cultivo, principalmente de maíz en nuestro estado y a su vez es eficaz para la rotación de cultivos, esto sirve para generar menos resistencia de las plagas u hongos y así estar mejorando poco a poco las tierras agrícolas.

Este cultivo se presenta con una practicidad sumamente alta a comparación de otros cultivos ya que son tres labores esenciales que se deben de tomar en cuenta para una buena producción, las cuales son: Barbecho, rastreo y siembra.

Este proyecto piloto se presenta un (sic) variedad de semilla de Girasol Alto Oleico, la cual se ha definido las variedades de SIERRA, COBAL II y OLISUM, con un periodo vegetativo que van de los 90 a los 130 días hasta la etapa de cosecha.

Se presenta una estrategia de transferencia para fomentar un doble ingreso al productor del Estado de Jalisco, consistente en las Regiones Productoras de girasol detectadas con potencial de cultivo en la entidad".

El Lic. Bonilla, manifestó a los integrantes del Comité Técnico, que previamente a la presentación de la propuesta efectuada por el Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE R.L., (**CCA),** se llevó a cabo el estudio de factibilidad técnica y financiera del proyecto presentado, de los cuales se infiere que con este programa se continuará promoviendo el bienestar social y económico de los productores, trabajadores del campo e impulsar la producción agropecuaria en el Estado.

El Lic. Mardueño comento que, en virtud de estar solicitando nuevamente recursos esta Sociedad a fondo perdido por la cantidad de $$3'540,201.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), es necesario que el representante legal del Consejo, rinda un Informe del objetivos, metas y resultados derivados del Convenio de Colaboración celebrado el 22 de julio de 2014, para el Suministro de Insumos del Ciclo Primavera – Verano 2013 – 2014, hasta por la cantidad de $6 mdp.

FIDERUR

Siguió comentado el Lic. Mardueño, que era necesario que la Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE R.L., presente igualmente dentro del Programa que se está presentando para su aprobación, las acciones específicas, en las que se proyecte el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales y ambientales del sector rural, así como la solventación total de los dos programas autorizados en el ejercicio anterior.

El Ing. Héctor Padilla, comentó que los resultados obtenidos en los Convenios de Colaboración celebrados para Insumos y Parcelas demostrativas, se obtuvieron resultados muy positivos, tan es así, que el Estado de Jalisco liderea a nivel Nacional la Agricultura por Contrato; Seguridad en el Precio del Maíz; y ha duplicado la capacidad productiva en dos contratos, a saber: maíz y girasol y se está llevando a cabo en forma muy importante la reconversión de maíz blanco por girasol y maíz amarillo.

Siguió comentando que el programa tiene además beneficios importantes en materia de mejoramiento de genética e ingresos, por tal motivo, hay que replicarlo, para que los pequeños productores tengan beneficios importantes y así avanzar en el abatimiento del rezago que presentan algunas regiones del estado.

El Lic. Bonilla comentó que hasta el año 2013, no había agricultura por contrato y a través de este Programa se pretende comercializar aproximadamente 2,000 millones de pesos, derivado de la infraestructura de la CCA y la CNC.

En uso de la Voz el Secretario Técnico, de este Comité, somete a la consideración de este Órgano de Gobierno, la Propuesta de Apoyo solicitada por el representante legal del Consejo Coordinador Agroalimentario. S.P.R de R.L., para llevar a cabo el Convenio de Colaboración con relación al Programa para la Transferencia de Tecnología Rentable en la Producción de Girasol Alto Oleico, para ciclo 2015 – 2016, hasta por la cantidad de $3'540,201.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), sin necesidad de retorno, previamente a la solventación de programas anteriores y estudio de factibilidad técnica y financiera para el presente Ciclo.

Las condiciones del Convenio que se pretenda celebrar deberá contener todas y cada una de las obligaciones contenidas en el desarrollo del tema en la carpeta de trabajo de esta Sesión.

Quedando a su consideración este punto y de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone a continuación:

ACUERDO 048/28/082015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Sexta fracción IX y XII, Novena, inciso "j" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, Aprueba la Celebración de un Convenio de Colaboración con la empresa denominada "CONSEJO COORDINADOR AGROALIMENTARIO S.P.R. DE R.L." para el "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA

FIDERUR

DE TECNOLOGÍA RENTABLE EN LA PRODUCCIÓN DE GIRASOL, ALTO OLEICO, que se efectuara en 32 localidades e igual número de Municipios del Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de hasta $3'540,201.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.), sin necesidad de retorno, con excepción de que la empresa incumpla a las obligaciones de hacer y no hacer que se establezcan en el Convenio respectivo, previamente a la solventación del programa anterior y estudio de factibilidad técnica y financiera para el presente Ciclo.

La ejecución del Programa antes señalado, se otorgará con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, (FIDERUR), en específico el "Fomento y Servicios", en tal virtud, se designa al Secretario Técnico, para que instruya el presente acuerdo al Fiduciario de BANCO DEL BAJIO, S.A, facultándolo para que determine con el Consejo Coordinador Agroalimentario, los términos y condiciones del Convenio en cita y se proceda a la formalización del Instrumento respectivo.

8. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EL PROYECTO PRESENTADO POR EL CONSEJO COORDINADOR AGROALIMENTARIO S.P. R. DE R.L., RESPECTO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y LA INDUCCIÓN PRODUCTIVA.

El Lic. Bonilla, comentó que recibió con fecha 29 de julio del 2015, a través del representante legal del Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE R.L., un **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y LA INDUCCIÓN PRODUCTIVA.**

De conformidad con el Resumen Ejecutivo presentado por el Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE R.L., **(CCA)** en dicho se establece el "Objetivo Estratégico y Estructura del Programa, del cual se destaca lo siguiente:

OBJETIVO ESTRATEGICO.- *Fortalecer la agricultura por contrato en Jalisco, dando certidumbre de ingreso al productor; a través de la capacitación para la gestión de apoyos y servicios por parte de ASERCA, SAGARPAS y SEDER, e incentivar la producción de granos y oleaginosas.*

Asimismo, se pretende impulsar la Reconversión Productiva y el Doble Ciclo Agrícola; mediante la diversificación de nuevos cultivos para los mercados con demanda de consumo y precio justo, y acompañar al productor en la gestión de apoyos ante ASERCA, SAGARPA, y SEDER.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.- *El Programa está estructurado en módulos temáticos de capacitación aplicables de acuerdo al requerimiento del interesado que tiene como finalidad capacitar al productor para la gestión de incentivos para coberturas de precio gestión agroempresarial y/o inducción productiva, alineando su diseño y desarrollo a las reglas de operación de ASERCA, SAGARPA y SEDER.*

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Los incentivos a coberturas de precios de ASERCA, están orientados a proteger el ingreso esperado de los productores y/o el costo de compra de productos agropecuarios y a fomentar una cultura financiera de administración de riesgos comerciales en el sector. Los productos susceptible de los incentivos a coberturas de precios con los que trabajaremos son: Maíz y oleaginosas".

Siguió comentando el Lic. Enrique Bonilla, que el Programa planteado por Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE R.L., **(CCA),** es a través de un conjunto de Prestadores de Servicios Profesionales, acreditados técnicamente, que ayudará a los productores a la gestión de sus trámites y solicitudes de apoyo, asimismo, se compromete al seguimiento, la comprobación y el registro del beneficiario ante la agencia de Servicios a la Capacitación y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

El Consejo Coordinador Agroalimentario SPR DE R.L., (**CCA)** dentro de la propuesta presentada a este fideicomiso y del cual se adjunta copia como parte integrante de la propuesta, se obliga a lo siguiente:

Se compromete a destinar el recurso solicitado, en la capacitación a los productores en la agricultura comercial para acceder a apoyos y servicios en las Dependencias Gubernamentales que regulan la agricultura por contrato, capacitando al productor para la gestión de incentivos para coberturas de precio e inducción productiva, alineando su diseño y desarrollo a las reglas de operación de ASERCA, SAGARPA y SEDER a través del establecimiento de 7 siete "Módulos Temáticos de Capacitación", aplicables de acuerdo al requerimiento del interesado y que consisten en:

MODULO 1.- a) Cobertura Simple; b) MODULO 2 Cobertura Contractual: Esquema 1; Esquema 2; **c) MODULO 3 Coberturas Especiales; d) MODULO 4.- Cobertura de Servicios; e) MODULO 5.- Coberturas propias; MODULO 6.- Coberturas anticipadas; MODULO 7.- Inducción Productiva.**

De conformidad con el Programa presentado por el Consejo Coordinador Agroalimentario, SPR DE R.L., (CCA) el costo sin obligación de retorno y temporalidad de su ejecución tiene un costo de **$3'410,000.00** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), con una duración de doce meses, de conformidad con el Programa presentado.

El Lic. Bonilla comentó que hasta el año 2013, no había agricultura por contrato y a través de este Programa se pretende capacitar al productor, para la gestión de incentivos de coberturas, de precio e inducción productiva, alineando su diseño y desarrollo a las reglas de operación de ASERCA, SAGARPA y SEDER a través del establecimiento de los 7 siete "Módulos Temáticos de Capacitación, antes señalados.

FIDERUR

El Lic. Mardueño, comentó que como en el caso anterior, es necesario tener un estudio técnico y financiero, así como del costo beneficio de este programa y en especial, cual será el mejoramiento social y económico de los beneficiarios asociados al CCA.

En uso de la Voz el Secretario Técnico, de este Comité, somete a la consideración de este Órgano de Gobierno, la Propuesta de Apoyo solicitada por el representante legal del Consejo Coordinador Agroalimentario. S.P.R de R.L., para llevar a cabo el Convenio de Colaboración, con relación al Programa de Capacitación para la Administración de Riesgos y a la Inducción Productiva, para ciclo 2015 – 2016, hasta por la cantidad de **$3'410,000.00** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), sin necesidad de retorno, previamente a la solventación de programas anteriores y estudio de factibilidad técnica y financiera para el presente Ciclo.

Las condiciones del Convenio que se pretenda celebrar deberán estar sujetas a todas y cada una de las obligaciones contenidas en el desarrollo del tema, plasmada en la carpeta de trabajo de esta Sesión.

Quedando a su consideración este punto y de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone a continuación:

ACUERDO 049/28/082015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Sexta fracción IX y XII, Novena, inciso "j" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, Aprueba la Celebración de un Convenio de Colaboración con la empresa denominada "CONSEJO COORDINADOR AGROALIMENTARIO S.P.R. DE R.L.," para el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y LA INDUCCIÓN PRODUCTIVA,** que se efectuara con los productores del Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de hasta **$3'410,000.00** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), sin necesidad de retorno del apoyo antes señalado, con excepción de que la empresa incumpla a las obligaciones de hacer y no hacer que se establezcan en el Convenio respectivo, con relación a la ejecución del Programa antes señalado, que serán cubiertos con cargo al patrimonio del fideicomiso, en específico el de "Fomento y Servicios", en tal virtud se designa al Secretario Técnico para que instruya el presente acuerdo al Fiduciario de BANCO DEL BAJIO, S.A, facultándolo para que determine con el Consejo Coordinador Agroalimentario, los términos y condiciones del Convenio en cita y se proceda a la formalización del Instrumento respectivo.

9. **Someter a Consideración del Comité Técnico la celebración de un Convenio General de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guadalajara, para promover actividades Científicas y Tecnológicas, así como de innovación e investigación del Sector Agroalimentario, para el mejoramiento de técnicas de producción, conservación y comercialización de productos pecuarios.**

FIDEERUR

El Lic. Enrique Bonilla, comentó que la Secretaría de Desarrollo Rural ha implementado diferentes esquemas de colaboración con las universidades públicas y privadas establecidas en nuestro estado, con el objetivo de estimular el desarrollo económico basado en el conocimiento y de intensificar los trabajos en las distintas cadenas de valor vinculadas con la industria agroalimentaria de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033 ha implementado una política alienada al Objetivo de Desarrollo OD09, con el objeto de Garantizar el bienestar de los trabajadores del campo y la seguridad alimentaria del Estado impulsando la productividad del sector agroalimentario y rural y al Objetivo de Desarrollo OD13O1 Propiciar las condiciones para la vinculación estratégica entre sectores académicos y económicos.

Derivado de esta política de colaboración con las instituciones de educación superior se tienen firmados diversos convenios con las siguientes Universidades e Institutos Tecnológicos:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA)
Centro Universitario de los Valles (CUVALLES)
Centro Universitario del Sur (CUSUR)
Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA)
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA)
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO (UTJ)
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ITTJ)
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO

En este mismo sentido, a partir del mes junio se integró un equipo de trabajo multidisciplinario, con representantes de la Secretaria y la Universidad Autónoma de Guadalajara.

La cual es una institución con 80 años de trabajo en nuestro estado con más de 130,000 egresados procedentes de todo el país y del extranjero, lo que le ha valido el reconocimiento del Gobiernos e Instituciones de diferentes regiones del mundo, especialmente en el campo de la medicina.

Actualmente ha desarrollo diferentes áreas dedicadas a la investigación aplicada en el sector agroalimentario, las cuales ya dan cuenta de los diferentes logros especialmente en Biotecnología y Valor Agregado en alimentos. Destacando particularmente el acompañamiento que han proporcionado para el ordenamiento y desarrollo de la cadena de valor del Agave.

A partir de estas sesiones se perfilo el modelo de trabajo conjunto que debía realizarse entre Academia, Gobierno y Productores con el objetivo de apoyar el fortalecimiento y crecimiento de la cadena de valor de aguacate para Jalisco.

FIDEERUR

Dichos trabajos se han venido realizando de manera ininterrumpida, lo que ha permitido incorporar a diversas instituciones públicas y privadas vinculadas al sector productivo del estado con participación en la cadena de valor del aguacate en Jalisco, al día de hoy se encuentran colaborando SAGARPA Delegación Jalisco, FIRA, Asociación de productores exportadores de aguacate de Jalisco.

Bajo este contexto, se ha generado una vinculación efectiva entre el cuerpo académico de dicha institución educativa y el personal de la SEDER, situación que derivo en la puesta en marcha de trabajos conjuntos en temas que son de interés común entre las dos instituciones.

La investigación científica, el desarrollo de tecnologías y la innovación aplicada al sector agroalimentario, permitirá hacer frente a los retos que enfrenta el campo de Jalisco.

Continúo manifestando el Lic. Bonilla, que se definieron como agendas de trabajo conjunto los siguientes temas:

- Evaluación a la cadena de valor del aguacate en Jalisco, para el desarrollo del Agroparques en el sur de Jalisco.
- Desarrollo y transferencia de tecnología de bio-fertilizantes/biopesticidas anti-Sigatoka negra para aumentar la producción, rentabilidad y sustentabilidad del cultivo de Banano en Jalisco.
- Propuestas de proyectos para el uso de energías alternativas y el uso del bio-diesel en los procesos productivos del campo en el marco de las oportunidades que se presentan por la reforma energética.
- Acompañamiento para fortalecer la cultura de generación de valor agregado en la producción de alimentos.
- Colaboración para la mejora, desarrollo y diseño de nuevos productos alimentarios. A través de los centros de valor agregado existentes.
- Incubación especializada de Pymes agroalimentarias, encaminadas a la exportación.
- Vinculación y diseño de políticas públicas conjuntas, para el Centro de Valor Agregado de Lagos de Moreno y el Centro de Innovación Tecnológica y de Servicios para la Industria Alimentaría (CITSIA).

ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Estatal Desarrollo 2013 – 2033 se ha integrado a partir de la premisa de buscar impulsar el Bienestar integral y sostenible de los jaliscienses a partir de la participación de todos los actores en gobernanza.

La Política de Bienestar del Estado de Jalisco sintetiza los principales elementos asociados al bienestar desde una perspectiva integral, es decir, se buscan impulsar mejoras en las variables objetivas y tangibles asociadas al bienestar de las personas, e igualmente se intenta sentar las bases para que éstas desarrollen y

FIDERUR

aprovechen de forma óptima su potencial en un entorno sano y de tranquilidad que promueva el bienestar subjetivo y la felicidad.

El PED 2013 – 2033, busca incidir en el desarrollo del estado, entendido este último a partir de su concepción más amplia que incluye el bienestar objetivo y subjetivo tanto del individuo y de su entorno. Para lograr lo anterior el plan consiste en orientar la acción pública a lo largo de seis dimensiones del bienestar que son: 1) Entorno y vida sustentable, 2) Economía prospera e incluyente, 3) Equidad de oportunidades, 4) Comunidad y calidad de vida, 5) Garantía de derechos y libertad, 6) Instituciones confiables y efectivas.

Siguió comentado en Lic. Bonilla, que contar con una Economía Próspera e Incluyente conforma una de las dimensiones incluidas en la visión del bienestar, la cual deberá traducirse en mayores y mejores oportunidades para las mujeres y los hombres de todas las edades, sin importar su condición social, política, su residencia urbana o rural y su etnia, así como el aprovechamiento sustentable de la diversidad de recursos naturales y sociales de todas las regiones de Jalisco.i

Promover el crecimiento económico y la competitividad que detone el desarrollo regional a través de las cadenas agroindustriales de alto valor agregado, mejorar la calidad de los productos y servicios producidos en Jalisco con estándares internacionales, incrementar la investigación, innovación y la aplicación de los avances tecnológicos son los compromisos en los que se habrá que trabajar para lograr un desarrollo económico y un estado competitivo.

En este sentido, en el diagnostico sectorial No. 9 referente al Desarrollo Rural se describe que Jalisco es una entidad moderna y emprendedora, cuya oferta alimentaria es demandada en los mercados nacionales e internacionales. Aportando el 10.6% del producto interno bruto (PIB) agropecuario nacional, 2.5 puntos porcentuales por encima del estado de Michoacán su más cercano competidor a nivel nacional.

Sin embargo persisten diversas problemáticas, como los bajos niveles de productividad, el rezago en la mecanización y los servicios de extensión agrícola, así como un bajo nivel de ingresos en la población ocupada en el sector. Además de que en la encuesta de percepción del PED 2013-2033, los productores resaltaron dos aspectos más: rezago en apoyo al campo y el escaso respaldo a los campesinos y ganaderos, sobre todo a aquellos que habitan en las zonas más alejadas del estado.

Partiendo de las premisas que señalan al Crecimiento Económico y La Competitividad como la parte medular para lograr una economía prospera y competitiva, el diagnostico sectorial, se presenta como uno de los mayores retos para el Estado, ya que requiere el impulso a las cadenas agro industriales de alto valor agregado que detonen el desarrollo regional generando inversiones nacionales y extranjeras que permitan hacer frente a la competencia global.

FIDEURUR

Un factor importante para cumplir con los objetivos incluidos en este diagnóstico, será el de mejorar la calidad de los productos y servicios producidos en el estado con estándares internacionales, incrementando la investigación, innovación y aplicación de los avances tecnológicos que impulsan las instituciones de nivel superior de la entidad.

La Innovación, Ciencia y Tecnología son tres elementos importantes para el Gobierno del Estado de Jalisco, pues se ha demostrado en diversas latitudes que esos componentes del desarrollo tienen una incidencia directa en el índice de competitividad empresarial.

Bajo este contexto, el diagnostico sectorial No. 13 señala como una de sus tareas prioritarias impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, articulando los sectores empresarial y académico a través de la formación de capital humano.

Objetivos de Desarrollo y Estrategias Sectoriales incluidos en la Dimensión del Bienestar correspondiente a Economía Prospera e Incluyente

Desarrollo Rural.

- **OD09** Garantizar el bienestar de los trabajadores del campo y la seguridad alimentaria del estado impulsando la productividad del sector agroalimentario y rural.
  - **OD901E3** Promover la diversificación de cultivos a fin de contribuir al ahorro de agua y energía.
  - **OD901E4** Impulsar la modernización de las unidades de producción agropecuarias por medio de la adopción de tecnologías.
  - **OD9001E5** Mejorar el aprovechamiento de los recursos y vocacionamientos regionales para el desarrollo de actividades productivas sustentables.

Crecimiento Económico y la Competitividad

- **OD11O1. Mejorar las condiciones de competitividad económica.**
  - **OD1101E3.** Incrementar y diversificar la inversión tanto nacional como extranjera incentivando en mayor medida la que se realice fuera de la ZMG y aquella que provenga de jaliscienses en el extranjero.
  - **OD1101E4.** Impulsar el desarrollo económico regional de Jalisco aprovechando los vocacionamientos y potencialidades.
  - **OD1101E6.** Impulsar las cadenas agroindustriales de alto valor agregado.
  - **OD1101E7.** Elevar la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico.
  - **OD11O2E5.** Mejorar la calidad de los productos y servicios producidos en Jalisco con estándares internacionales, incrementando la investigación, innovación y la aplicación de los avances tecnológicos.

- **OD11O2. Incrementar las capacidades para el comercio exterior y diversificar las exportaciones**.
  - **OD11O2E7.** Incrementar de manera conjunta con las instituciones de nivel superior de la entidad, la capacidad empresarial y establecer novedosos modelos de negocios para la exportación aprovechando los clústeres existentes.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DE JALISCO

Innovación, Ciencia y Tecnología

- **OD13O1** Propiciar las condiciones para la vinculación estratégica entre sectores académicos y económicos.
- **OD13O1E5.** Procurar un fondo de capital de riesgo para proyectos científicos, tecnológicos, academia-industria.
- **OD13O1E9.** Impulsar un modelo de triple hélice que vincule a la academia, la industria y el gobierno para la generación de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

Bajo este contexto, el Lic. Bonilla, presenta a la consideración de este Órgano de Gobierno, la firma de un Convenio de Colaboración para la promoción de actividades de investigación científica, desarrollo de tecnologías, e innovación para el sector agroalimentario, entre la Universidad Autónoma de Guadalajara y la Secretaria de Desarrollo Rural.

Se propone que dicho convenio sea instrumentado en el marco de los objetivos y fines del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DE JALISCO (FIDERUR), para permitir de manera conjunta, la búsqueda de recursos en fondos nacionales e internacionales, que permitan desarrollar distintos proyectos para el fortalecimiento del sector agroalimentario en el Estado.

Quedando a su consideración este punto y de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone a continuación:

ACUERDO 50/28/08/2015. - Una vez valorada la información proporcionada por el Secretario Técnico, por unanimidad de votos, y con fundamento en la cláusula SEXTA, fracción IX y XII, y clausula NOVENA inciso j, del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco FIDERUR, de fecha 11 de Junio del 2014, autoriza y acuerda la celebración del un Convenio General de Colaboración con la Universidad Autónoma de Guadalajara, para promover actividades Científicas y Tecnológicas, así como de innovación e investigación del Sector Agroalimentario, para el mejoramiento de técnicas de producción, conservación y comercialización de productos pecuarios. En tal virtud, se designa al Secretario Técnico para que instruya el presente acuerdo al FIDUCIARIO para que proceda a la formalización del mencionado Convenio.

10. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL FIDERUR.

El Lic. Bonilla, informa a este Órgano Colegiado, que en cumplimiento al ACUERDO 039/2015 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, se llevó a cabo el procedimiento de Invitación para la contratación del Servicio de "Auditoría Externa" al FIDERUR respecto al "Dictamen de los Estados Financieros inherentes al Ejercicio 2014". Cabe hacer mención que fueron invitados 5 despachos, de los cuales solamente tres presentaron su propuesta, los cuales se señalan a continuación:

FIDERUR

NOMBRE DEL DESPACHO	NUMERO DE AUDITORES	TOTAL DE HORAS	COSTO POR HORA S/IVA	COSTO TOTAL S/IVA	I V A	COSTO TOTAL
CONSULTORIA AVESA S.A. DE C.V.	▪ Un Socio Director ▪ Un Socio Gerente ▪ Un Auditor SR ▪ Un Auditor 2 ▪ Un Auditor 3 ▪ Un Auditor 4	120	$250.00	$30,000.00	$4,800.00	**$34,800.00**
AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.	▪ Un socio Director ▪ Dos Gerentes ▪ Tres Auditores JR	100	$250.00	$25,000.00	$4,000.00	**$29,000.00**
DESPACHO MERCADO IBARRA S.C.	▪ Un socio – Supervisor ▪ Un Gerente ▪ Un Encargado con Experiencia	100	$250,00	$30,000.00	$4,800.00	**$34,800.00**

El Lic. Bonilla comentó al Comité Técnico, que una vez agotado el procedimiento, mediante oficio número FIDERUR 179/2015, se hicieron llegar al Director General Administrativo, para su validación los sobres que contienen las propuestas presentadas por cada uno de los participantes, así como el Dictamen respecto al análisis realizado sobre las cuestiones técnicas y económicas del Servicio de "Auditoría Externa" ofertados por los participantes, proponiendo con fundamento en el Artículo 19 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, FIDERUR, que los trabajos enunciados sean adjudicados al Despacho "AUDITORES ESPECIALISTAS O.P.D. S.C. , por un importe total de $29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, por ser la propuesta solvente más baja, y reunir las condiciones legales y económicas requeridas por el FIDERUR, garantizando con ello las mejores condiciones para el FIDERUR.

Siguió expresando que en virtud de contar con la validación del Director General Administrativo, (Oficio DGA 09/03/266/15), se solicita a este Órgano de Gobierno, su autorización para llevar a cabo la contratación del Despacho "AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C. , por un importe total de $29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA para llevar a cabo los Servicio de "Auditoría Externa" al FIDERUR respecto al "Dictamen de los Estados Financieros inherentes al Ejercicio 2014".

En uso de la Voz el Secretario Técnico, del Comité, somete a la consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno, la Propuesta de antes señalada, para poder dar cumplimiento a la Contabilidad Gubernamental correspondiente.

Quedando a su consideración este punto y de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone a continuación:

FIDERUR

ACUERDO 51/28/08/2015.- Una vez valorada la información proporcionada por el Secretario Técnico, por unanimidad de votos, y con fundamento en la cláusula SEXTA, fracción IX y XII, y cláusula NOVENA inciso j, del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco FIDERUR, de fecha 11 de Junio del 2014, autoriza y acuerda la celebración del " Contrato de Prestación de Servicios Profesionales", con el Despacho "AUDITORES ESPECIALISTAS O. P. D. S.C" para llevar a cabo los Servicio de "Auditoría Externa" al FIDERUR respecto al "Dictamen de los Estados Financieros inherentes al Ejercicio 2014" por la cantidad de hasta $ $29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA. En tal virtud, se designa al Secretario Técnico para que instruya el presente acuerdo al FIDUCIARIO para que proceda a la formalización del mencionado contrato.

11.- ASUNTOS GENERALES.

11.1.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ TÉCNICO, LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS INTERESES GENERADOS Y VENCIDO EL 9 DE MAYO DEL 2015, POR LA CANTIDAD DE $480,000.00, PRESENTADA EL 3 DEL ACTUAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COORDINADOR AGROALIMENTARIO SPR. DE RL, CON RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 25 DE JULIO DEL 2014, PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS.

El Secretario Técnico de este fideicomiso, manifestó que con fecha 3 de agosto del año en curso, se recibió escrito de solicitud de prórroga de pago de intereses, signado por el Representante Legal del Consejo Coordinador Agroalimentario, SPR DE RL., con relación al Convenio de Colaboración celebrado el 25 de julio del 2014, cuyo objeto fue el Suministro de Insumos para el Ciclo Primavera – Verano 2014, hasta por la cantidad de $6 mdp., indicando lo siguiente:

a) Que con fechas 18 de marzo y 16 de abril del 2015, se realizó el pago de la suerte principal por la cantidad de $6 mdp.

b) Que a la fecha se encuentra pendiente el pago de los intereses generados por la cantidad de $480,000.00, cuyo vencimiento fue el día 9 de mayo del 2015.

El Lic. Bonilla, indicó que es la segunda solicitud de prórroga recibida y esta se fundamenta en los siniestros en los cultivos del ciclo productivo, lo que ha impedido cumplir oportunamente con el pago de los intereses respectivos.

El plazo solicitado es de 60 días para el cumplimiento del pago de los intereses generados, a partir de la fecha de solicitud.

El Lic. Mardueño, manifestó que era necesario exigir el pago de intereses moratorios, ya que el vencimiento original fue en el mes de marzo de este año y su pago se realizará hasta el 3 de octubre del 2015.

FIDERUR

En uso de la Voz el Secretario Técnico de este Comité Técnico, somete a la consideración y en su caso, aprobación de este Órgano de Gobierno, la Propuesta de prorroga solicitada por el representante legal del Consejo Coordinador Agroalimentario. S.P.R DE R.L., para efectuar el pago respectivo el día 3 de octubre del 2015.

Quedando a su consideración este punto y de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone a continuación:

ACUERDO 052/28/08/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "j" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso FIDERUR, autoriza la prórroga solicitada por el CONSEJO COORDINADOR AGROALIMENTARIO S.P.R. DE R.L., para que se produzca el pago de los intereses generados, derivados del Convenio de Colaboración celebrado el 25 de julio del 2014, cuyo objeto fue el Suministro de Insumos para el Ciclo Primavera – Verano 2013 - 2014, por la cantidad de $480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el 3 de octubre del 2015. En tal virtud, se designa al Secretario Técnico para que instruya el presente acuerdo al FIDUCIARIO para que proceda a la formalización del mencionado convenio de prórroga, con la capitalización de intereses vencidos y en por el nuevo plazo pactarse intereses ordinarios y en su caso, moratorios.

11.2.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SOLVENTACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE APOYO DEL COSTO DE SEMILLA PARA LA SIEMBRA DE TRES MIL HECTÁREAS DE GRANO DE GIRASOL ALTO OLEICO, CELEBRADO EL 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, CON LA EMPRESA PRODUCTORES INTEGRADOS DE OLEAGINOSAS DE JALISCO, SPR DE RL.

El Lic. Bonilla, expreso que en relación al Convenio de Colaboración celebrado el 14 de agosto del 2014, signado por este fideicomiso y la empresa, cuyo objeto fue para el "Apoyo al Costo de la Semilla para la Siembra de Tres Mil Hectáreas de grano de Girasol Alto Oleico, de conformidad con el Informe vertido por el C. Ing. Carlos José Llantada Vega y por el Lic. Enrique Bonilla Quiroz, se encuentra totalmente solventadas las obligaciones derivadas del multicitado convenio, tal y como se desprende del documento que se adjunta como parte integrante de esta acta, del cual se desprende, que los recursos proporcionados por el FIDERUR a la empresa PRODUCTORES INTEGRADOS DE OLEAGINOSAS DE JALISCO, SPR DE RL., correspondiente a la Segunda Ministración autorizada en la Sexta Sesión Extraordinaria del 25 de marzo del año en curso, de conformidad con el Acuerdo número 015/2015.

El Lic. Bonilla, manifestó que de dicho informe se desprende que la empresa PRODUCTORES INTEGRADOS DE OLEAGINOSAS DE JALISCO, SPR DE RL., destino el recurso otorgado en los términos del Convenio y por ende, fue aplicado a los productores del Estado de Jalisco, los cuales fueron debidamente identificados en la Memoria del Programa, ya que fue verificada la veracidad de la

FIDERUR

información vertida por la multicitada empresa, existiendo para ello la documentación soporte de dicha información, la cual formará parte integrante de este documento, la cual queda bajo la custodia de la Secretaría Técnica a cargo de su titular.

En uso de la Voz el Secretario Técnico de este Comité Técnico, somete a la consideración de este Órgano de Gobierno, la aprobación de la solventación al Convenio de Colaboración mencionado en párrafos precedentes, con fundamento en la documentación soporte e información recibida tanto de la empresa PRODUCTORES INTEGRADOS DE OLEAGINOSAS DE JALISCO, SPR DE RL., y de los C. C. Ing. Carlos José Llantada Vega y por el Lic. Enrique Bonilla Quiroz.

Quedando a su consideración este punto y de no existir inconveniente alguno, se solicita a este H. Comité Técnico adoptar el Acuerdo que se propone:

ACUERDO 053/28/08/2015.- El Comité Técnico, con fundamento en la Cláusula Novena, inciso "a" del Segundo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso del FIDERUR, se da por enterado del estado actual que guarda la solventación al Convenio de Colaboración mencionado en párrafos precedentes, con fundamento en la documentación soporte e información recibida tanto de la empresa PRODUCTORES INTEGRADOS DE OLEAGINOSAS DE JALISCO, SPR DE RL., y de los C. C. Ing. Carlos José Llantada Vega y por el Lic. Enrique Bonilla Quiroz.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro punto que tratar, el Ing. Héctor Padilla Gutiérrez, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco FIDERUR, procede a declarar concluida la presente sesión del Fideicomiso, siendo las 13.00 trece horas del día de su inicio, firmando por triplicado el Acta los miembros del Comité Técnico e Invitados que asistieron a la sesión.

PRESIDENTE SUPLENTE	SECRETARIO TECNICO
ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ	JOSE ENRIQUE BONILLA QUIROZ

VOCALES

IN. GUSTAVO JIMENEZ AGUAYO	
LIC. JORGE ALBERTO RUIZ GUTIERREZ	
ING. JESUS RENE LOPEZ RUELAS	

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO

MTRA. MERCEDES GONZALEZ ROBLES	
LIC. JOSE LUIS MARDUEÑO PRECIADO	
LIC. MARCO ANTONIO CHAVIRA OROZCO	
LIC. GUILLERMO AGUAYO MORALES	

INVITADO ESPECIAL

LIC. CONSTANTINO M. RIVERA CORONA	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN ORIDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL 2015.